



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

**SERVIDUMBRE ESPECIAL DE CONDUCCION ELÉCTRICA -
252863103001-2015-00865-00**
DEMANDANTES: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
“EPM”
DEMANDADO: BLANCA CECILIA OCHOA DE ULLOA Y OTROS

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

De acuerdo con lo informado por el auxiliar de la justicia en escrito que antecede (fl. 646) mediante el cual pone en conocimiento que no le es posible aceptar la asignación del cargo toda vez que no se encuentra inscrito en la Resolución 572 de 2019 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es preciso relevarlo del cargo y, en su lugar, designar al profesional Diego Edinson Correa¹, correo electrónico: correa790520@gmail.com teléfono: 3124567868. **OFICIESE** dejando las constancias de rigor en el expediente.

Se le pone de presente al designado, que deberá rendir la experticia encomendada, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015.

Una vez haya tomado posesión el perito, se contabilizará el término de 20 días para que rinda la experticia encomendada con la auxiliar de la justicia ya posesionada MYRIAN ROCIO RODRIGUEZ CEDEÑO (fl. 644) quien puede ser ubicada en la calle 67 A No. 50B-07 de Bogotá D.C., oficina 103, cel. 3115938729

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

¹ Resolución 639 de 2020 del 7 de julio de 2020 – “por medio de la cual se conforma la lista de peritos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para intervenir en los procesos judiciales en los cuales se aplica el artículo 21 de la ley 56 de 1981 y el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”.